



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 295-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 14 de junio del 2022.

VISTO:

El Informe N° 178-2022-SGDeIS-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 06 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; el Informe N° 693-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 06 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 663-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 10 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 706-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 13 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Provedo N° 6164, de fecha 13 de junio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 178-2022-SGDeIS-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 06 de junio del 2022, emitido por el Sub Gerente Desarrollo e Inclusión Social (e), SR. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, remite el Plan de Trabajo por el DIA DEL PADRE, el mismo que tiene por finalidad el agasajo a todos los padres de la comunidad del Distrito de Ciudad Nueva, por lo que solicita la aprobación del Plan de Trabajo. asimismo, se asigne el monto de S/ 5,175.00 soles, a favor del suscrito, para su ejecución;

Que mediante Informe N° 693-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 06 de junio del 2022, emitido por la Gerente de Desarrollo Económico Social, Lic. ROCIO INES MAYURI RODRIGUEZ, quien otorga opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo denominado "FELIZ DIA DEL PADRE" mediante acto resolutivo, previa certificación presupuestal. Asimismo, se otorgue el monto de S/ 5,175.00 soles, bajo la modalidad de fondos por encargo interno al Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, (e) de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, quien será responsable de su ejecución;

Que, mediante Informe N° 663-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 10 de junio del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, informa que revisado los antecedentes y la disponibilidad presupuestal de la entidad, emite OPINION FAVORABLE para la aprobación del Plan de Trabajo y habilitación por encargo interno a favor del SR. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, por el monto de S/ 5,175.00 soles, de acuerdo a los clasificadores aprobados;

Que, mediante el Informe N° 706-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 13 de junio del 2022, emitido por el (e) de la Gerencia de Administración, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, solicita a la Gerencia Municipal se sirva indicar a quien corresponda se apruebe mediante acto resolutivo la aprobación del Plan de Trabajo y habilitación de fondo por encargo interno por un monto de S/ 5,175.00 soles a nombre del SR. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, el artículo 40° de la Directiva N°001-2007-EF/77.15 "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o Municipalidad";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 182-2015-MDCN-T, se aprueba la "Directiva de Procedimiento para habilitación, ejecución y Rendición de Encargo Interno otorgado a personal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", en el cual expresamente establece en el punto 6.1.- que el ENCARGO se autoriza mediante Resolución de Alcaldía, a solicitud de la Gerencia de Administración, en el punto 6.2 señala lo siguiente: el ENCARGO a personal de la Institución, se utilizará en la ejecución de gasto, para lo cual fue asignado y que los gastos deben guardar relación con el objeto del mismo, asimismo en párrafo posterior, específicamente en el punto 6.6.- establece que EL MONTO MÁXIMO QUE SE OTORGARA NO DEBE EXCEDER DE 10 (UIT). Finalmente, en el punto 7.1.- establece que el ENCARGO únicamente se asigna a los funcionarios o servidores que tengan vínculo laboral bajo los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057 CAS para la ejecución de gasto;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Por lo que en atención al proveído N° 6164, de fecha 13 de junio del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "FELIZ DIA DEL PADRE", con un presupuesto total de S/ 5,175.00 (Cinco Mil Ciento Setenta y Cinco con 00/100 soles), en mérito al Informe N° 693-2022-GDES-GM-MDCN-T de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional y las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, los fondos por la modalidad de Encargo Interno, a favor del servidor Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por el importe de S/ 5,175.00 (Cinco Mil Ciento Setenta y Cinco con 00/100 soles), para ejecución del Plan de Trabajo "FELIZ DIA DEL PADRE", en mérito al Informe N° 693-2022-GDES-GM-MDCN-T de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, de acuerdo a los siguientes clasificadores:

Programa : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Actividad/Proyecto : 5001101 Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base
Función : 23 Protección Social
Div. Func. : 051 Asistencia Social
Grupo func. : 0115 Protección de Población en Riesgo
Sec. Funcional : 0035
Certificación : 1758
Fuente : 5 - Recursos Determinados
Rubro : 07 (A) -Fondo de Compensación Municipal
Especifica de gasto : 2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para consumo Humano
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes

Monto Total : S/ 5, 175.00 Soles

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, como responsable de la ejecución por ENCARGO INTERNO, para efectuar rendición de cuentas debidamente documentada la misma que no debe exceder de los tres días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración para que a través de la Unidad Orgánica a su cargo Sub Gerencia de Contabilidad, disponga mediante informe el descuento por planilla de remuneraciones en caso de omisión de RENDICIÓN DE CUENTA, por excederse el plazo establecido en la normativa vigente y la Directiva de la entidad. Bajo Responsabilidad

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. RUBEN PEREZ CHAMBILLA
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GA
GDES
GPPyMI
SGTlyC
INTERESADO
Archivo.